



Resolución Secretaría General

Lima, 26 MAYO 2025

VISTOS:

La memoranda N° SGG003602025 y N° SGG005012025, de 16 de abril de 2025 y 21 de mayo de 2025, respectivamente, del Despacho de la Secretaría General; y el memorándum N° LEG010262025, de 22 de mayo de 2025, de la Oficina General de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 1348-2024-RE, de 18 de setiembre de 2024, se crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII) en la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP;

Que, el artículo 4 de la citada Resolución de Secretaría General, prescribe que el/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Integridad Institucional es responsable de coordinar, organizar, dirigir y supervisar las acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de la referida Unidad Funcional, y coadyuva a las funciones del/de la Oficial de Integridad, siendo que su designación se realiza mediante Resolución de Secretaría General;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 1352-2024-RE, de 18 de setiembre de 2024, se designa a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República, María Eugenia Chiozza Bruce de De Zela, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII);

Que, a través de la memoranda de vistos, se autoriza a la citada funcionaria diplomática, hacer uso de su período vacacional del 26 de mayo al 6 de junio de 2025; por lo que, a fin de garantizar la continuidad operativa y funcional de la referida Unidad Funcional, corresponde designar temporalmente a un/a Coordinador/a de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, en tanto dure su ausencia;

Con el visado de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, y;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;



Resolución Secretaría General

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal

Se designa temporalmente al servidor CAS Enrique Rafael Franco Moreno, especialista legal de la Secretaría General, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, a partir del 26 de mayo hasta el 6 de junio de 2025.

Artículo 2.- Notificación

Se dispone que la Oficina de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Artículo 3.- Publicación

Se dispone la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano gob.pe (www.gob.pe/rree), para su difusión y cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.

Eric Anderson Machado
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

26 MAY 2025

RSGN° 0289 /RE

